

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
Salta, 02 de Noviembre de 2001				
N° 16.262	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.)	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M. Ha. N° 339 D del 25/10/01 - Resolución N° 270 D/01: Ampliatoria	5868
M. Ha. N° 340 D del 25/10/01 - Resolución N° 260 D/01: Ampliatoria	5868
M.S.P. N° 341 D del 25/10/01 - Aceptación de renuncia.....	5868
M.S.P. N° 342 D del 25/10/01 - Decreto N° 820/01: Aclaratoria	5868
M.S.P. N° 343 D del 26/10/01 - Aceptación de renuncia.....	5868
M.P.E. N° 344 D del 29/10/01 - Aceptación de renuncia	5869
S.G.D.S. N° 345 D del 29/10/01 - Afectación de personal	5869
S.G.D.S. N° 346 D del 29/10/01 - Deja sin efecto designación personal ad honorem como miembro permanente del Consejo Pcial. de Discapacidad	5869

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 475 del 03/10/01 - Legajo técnico de obra	5869
S.O.P. N° 476 del 11/10/01 - Proceso selectivo de obra	5869
S.O.P. N° 477 del 11/10/01 - Proceso selectivo de obra	5870
S.O.P. N° 478 del 12/10/01 - Legajo técnico de obra	5870
S.O.P. N° 479 del 12/10/01 - Legajo técnico de obra	5870
S.O.P. N° 480 del 12/10/01 - Proceso selectivo de obra	5871
S.O.P. N° 481 del 12/10/01 - Documentación técnica de obra	5871
S.O.P. N° 486 del 12/10/01 - Documentación técnica de obra	5871
S.O.P. N° 488 del 15/10/01 - Documentación técnica de obra	5872
S.O.P. N° 489 del 15/10/01 - Documentación técnica de obra	5872
S.O.P. N° 490 del 15/10/01 - Documentación técnica de obra	5872
S.O.P. N° 491 del 17/10/01 - Documentación técnica de obra	5872
S.O.P. N° 492 del 17/10/01 - Legajo técnico de obra	5873
S.O.P. N° 493 del 17/10/01 - Documentación técnica de obra	5873
S.O.P. N° 494 del 17/10/01 - Legajo técnico de obra	5873
S.O.P. N° 495 del 17/10/01 - Documentación técnica de obra	5874
S.O.P. N° 500 del 19/10/01 - Legajo técnico de obra	5874
S.O.P. N° 501 del 19/10/01 - Documentación técnica de obra	5874

RESOLUCION

N° 645 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 119/01	5874
---	------

EDICTO DE MINA

N° 633 - Gastón I - Expte. N° 16.741	5875
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 637 - Ernesto Acarapi Mamaní - Expte. N° 16.983/01	5876
---	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 624 - Gómez, Florinda Rosa - Expte. N° 24.718/01	5876
N° 612 - Romero, Demetria - Expte. N° 9.379/01	5876
N° 611 - Guerrero, Carmen - Expte. N° 24.737/01	5876
N° 610 - Pérez, Fortunato - Expte. N° 24.779/01	5876
N° 606 - Bazán, Vicente Raúl - Expte. N° 023.942/01	5877
N° 604 - Manzaraz, Juana Rosa - Expte. N° 13.603/01	5877
N° 599 - Cardozo, Matco - Expte. N° C-21.384/98	5877
N° 587 - López Torrecilla, Bartolomé y López Bonillo, Isabel María Catalina - Expte. N° 1-024.264/01	5877
N° 581 - Díaz, Jorge Ernesto - Expte. N° 2C-19.461/01	5877
N° 580 - Alurralde, Moisés - Expte. N° 2-021.538/01	5878
N° 572 - Márquez, Guillermo César - Expte. N° 022.682/01	5878
N° 570 - Córdoba de Delplan, Nilda Victoria; Delplan, Abel - Expte. N° 1C-49.692/99	5878

REMATES JUDICIALES

N° 647 - Por: María Laura de la Paz Montero - Juicio: Expte. N° C-45.724/99	5878
N° 644 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. N° 13.119/97	5878
N° 643 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-42.984/99	5879
N° 642 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-62.473/00	5879
N° 618 - Por: Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. N° 1C-48.595/99	5880
N° 616 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-44.482/99	5880
N° 615 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 1C-41.798/99	5881
N° 607 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2C-25.072/98	5881
N° 596 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1C-34.020/99	5881
N° 585 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-08.957/98	5882
N° 583 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° 1C-50.734/00	5882
N° 574 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° C-2.272/00	5883
N° 571 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-21.954/98	5883

POSESION VEINTEÑAL

N° 628 - Pajón, Marcia Juana c/Calonge, Gregorio y Vuistaz, Enrique Francisco - Expte. N° 11.177/00	5884
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 632 - Sánchez, Gabriela Andrea - Expte. N° 025.588/01	5884
N° 617 - Correa, María Fernanda - Expte. N° 025.399/01	5884
N° 600 - Vidaurre, Rosa Irene - Expte. N° 25.300/01	5885
N° 591 - Yáñez Cejas, Rossana Mirta - Expte. N° 25.612/01	5885
N° 529 - Leguizamón, Norma Cristina - Expte. N° 24.863/01	5885
N° 493 - Alvarez Sabbaga, Néstor Daniel - Expte. N° 26.266/01	5885

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 635 - Correo Argentino S.A.	5885
N° 597 - Agropecuaria Fuegoquina SACIF - Expte. N° P-5.413	5885
N° 576 - Cavas de Santa María S.A.	5886

Pág.

N° 563 - JOVI S.R.L. - Expte. N° 026.032/01.....	5886
N° 539 - Miguel Segura López S.A. - Expte. N° 027.013/01 y otros.....	5887

EDICTOS JUDICIALES

N° 646 - Manuel Cruz y Oscar Rodolfo Cruz - Expte. N° A-19.301/00.....	5887
N° 603 - Petrona Teresa Rojas - Expte. N° 1C-55.862/00.....	5887
N° 602 - Calixto Vilte - Expte. N° 38.901/99.....	5887
N° 116 - Lamas, Simona - Expte. N° 2-3.409/00.....	5888

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 650 - Roca S.R.L.	5888
N° 639 - El Cerrito S.R.L.....	5889

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 629 - Locutorio en calle Avda. San Martín N° 857.....	5889
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 625 - Proint S.A., para el día 20/11/01.....	5889
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 648 - Dina e Hijos S.R.L.	5890
N° 631 - Río Duero S.A.....	5890
N° 621 - Olmedo Agropecuaria S.A.....	5891

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 634 - Círculo Médico de Metán, para el día 24/11/01	5891
--	------

ASAMBLEAS

N° 641 - Círculo Argentino de Tartagal, para el día 25/11/01	5892
N° 640 - Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes, para el día 25/11/01.....	5892
N° 630 - Asociación Docente Provincial, para el día 02/12/01.....	5893

AVISO GENERAL

N° 638 - Programa de Política y de Regulación Ambiental, Disp. N° 118	5893
---	------

FE DE ERRATA

Pág.

N° 636 - De la Edición N° 16.202, de fecha 06/08/01.....5895

RECAUDACION

N° 649 - Del día 01/11/2001..... 5896

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 339 D - 25/10/2001 - Expte. N° 18-10.679/99.

Artículo 1° - Ampliar el Artículo 2° de la Resolución N° 270 D de fecha 17 de agosto de 2001 de este Ministerio, dejando establecido que para la asignación de matrícula a los lotes resultantes del Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo del inmueble Matrícula N° 92.613, Sección O, Manzana 318b, Parcela 1c, aprobado por dicha resolución, además de la presentación de certificado de no inundabilidad definitivo, se deberán presentar las certificaciones del efectivo suministro de energía eléctrica, de agua potable y desagües cloacales.

Art. 2° - Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de su competencia.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 340 D - 25/10/2001 - Exptes. N°s. 18-12.597/01 y 34-1.218/00.

Artículo 1° - Ampliar el Artículo 2° de la Resolución N° 260, de fecha 01 de agosto de 2001 de este Ministerio, dejando establecido que para la asignación de matrículas a los lotes resultantes del Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo del inmueble Matrícula N° 2.402, Fracción A, Sección A, aprobado por dicha resolución, además de la presentación de certificado de no inundabilidad definitivo, se deberán presentar las certificaciones del efectivo suministro de energía eléctrica y de agua potable.

Art. 2° - Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de su competencia.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 341 D - 25/10/2001 - Expte. N° 556/01 - código 179.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 2001, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el presbítero Edgardo César Correa, D.N.I. N° 17.361.920, legajo N° 17802, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, (cargo 3 del Decreto N° 1.034/96), capellán del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Dejar establecido que el presbítero Edgardo César Correa, D.N.I. N° 17.361.920, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 342 D - 25/10/2001 - Expte. N° 097/01 - código 198.

Artículo 1° - Dejar establecido que el número de documento nacional de identidad del doctor Luis Javier Lima Felipe es el 18.790.036.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 343 D - 26/10/2001 - Expte. N° 217/01 - código 167.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2001, aceptar la renuncia por razones de índole particular,

presentada por la doctora Alejandra Elizabeth Gatica, D.N.I. N° 22.013.342, legajo N° 16981, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, profesional asistente (orden 1 del Decreto N° 796/98), con designación temporaria en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 344 D - 29/10/2001.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de setiembre de 2001, la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto Madrid, D.N.I. N° 12.823.648, dejándose sin efecto la designación en el cargo de Auxiliar Técnico, identificado con el número 6 de la Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, dispuesta por Decreto N° 623/00.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 345 D - 29/10/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre de 1999 y hasta el 30 de noviembre de 2001, dar por autorizada y cumplida la afectación a la Cámara de Diputados, de la señorita María Magdalena Cala, D.N.I. N° 11.282.481, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 4, técnico de la División "Madres Adolescentes Menores" de San Lorenzo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de esta Secretaría.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de diciembre de 2000 y hasta el 07 de mayo de 2001, dar por autorizada y cumplida la prórroga de afectación a la Cámara de Diputados de la señora María Magdalena Cala, D.N.I. N° 11.282.481, con igual situación de revista a la consignada en el Artículo 1°.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 346 D - 29/10/2001 - Exptes. N°s. 80.138/2001 - código 152 y 0080.558/2001 - código 001 (fax).

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de julio de 2001, dejar sin efecto la designación en carácter ad honorem,

como miembro permanente del Consejo Provincial de Discapacidad, en representación de las Organizaciones No Gubernamentales, de la señora Ayeisha Beatriz Villa González de Dondiz, D.N.I. N° 12.409.553, dispuesta por Decreto N° 1.949/98, por el motivo expuesto precedentemente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 475 - 03/10/2001 - Expte. N° 284-3.134/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico, para la ejecución de la obra denominada "Canales de Desagües, Hostería Iruya, 1° Etapa, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 25.000,00 previsto en el informe "Diagnóstico y Estudio - Hostería Iruya", realizado por Consultora Andina S.R.L.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), en un plazo de 60 días corridos, a partir de la fecha de inicio de obra, según Convenio de Obra Pública suscripto a tal efecto y cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 476 - 11/10/2001 - Expte. N° 241-148/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 18 de setiembre de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 717/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Recuperación de Espacios Verdes, Sector 1, Barrio Autódromo de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 13.096,43.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Mocovi S.R.L. con domicilio en calle San Martín N° 321, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos doce mil novecientos ochenta y dos con cinco centavos (\$ 12.982,05), IVA incluido, en un plazo de 90 días calendario, contados a partir del Acta de inicio de obra.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios" dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicados en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se imputará a la Cuenta de Residuos Pasivos N° 2.16.16, Ejercicio año 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 477 - 11/10/2001 - Expte. N° 241-150/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 18 de setiembre de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 719/00 de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra: "Recuperación de Espacios Verdes, Sector 3, Barrio 17 de Octubre y San Francisco Solano de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 64.551,22.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Mocovi S.R.L. con domicilio en calle San Martín N° 321, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis con cincuenta y siete centavos (\$ 64.246,57), IVA incluido, en un plazo de 90 días calendario, contados a partir del Acta de inicio de obra.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios" dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicados en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se imputará a la Cuenta de Residuos Pasivos N° 2.16.16, Ejercicio año 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 478 - 12/10/2001 - Expte. N° 241-309/01.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la adjudicación y contratación de la obra: "Provisión de Materiales para la iluminación de las localidades de Apolinario Saravia y Coronel Mollinedo, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 13.000,00 y el proceso selectivo realizado el 07 de setiembre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L. con domicilio en calle Jujuy N° 642, Salta, Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil ochocientos noventa y cinco (\$ 12.895,00), IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la entrega de la orden de compra respectiva y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir la respectiva Orden de Compra para la citada Empresa, por el monto y plazo indicados en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 479 - 12/10/2001 - Expte. N° 284-3.240/01.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Programa de Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Elaboración de Proyecto para Obra instalaciones para la puesta en marcha de las Plantas Potabilizadoras Sebekar, localidades varias de la provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00) en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y autorizar al mencionado Programa a realizar la respectiva Compulsa de Precios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la

Partida Presupuestaria: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financ. 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 368, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 480 - 12/10/2001 - Expte. N° 241-318/01.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 17 de setiembre de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Provisión de Cestos domiciliarios de basura en distintos barrios de la ciudad de Salta, Sector II", con un presupuesto oficial de \$ 15.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Metalúrgica y Constructora Santa Anita con domicilio en Avda. Delgadillo N° 811, Salta, Capital, por el Sistema de Unidad de Medida, la provisión de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos catorce mil novecientos setenta y cinco (\$ 14.975,00), IVA incluido, en un plazo de entrega de 60 días, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio 2001.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 481 - 12/10/2001 - Expte. N° 241-301/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra: "Iluminación

Barrio 6 de Setiembre, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 16.420,17 y el proceso selectivo realizado el día 17 de setiembre del 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Mocovi S.R.L., con domicilio en calle San Martín N° 321, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos dieciséis mil ciento cincuenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 16.159,93) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días a partir del Acta de Inicio de Obras y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 486 - 12/10/2001 - Expte. N° 284-3.255/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, para la confección del Proyecto para la obra: "Elaboración de Documentación Técnica para Pasarela Peatonal sobre avenida Tavella, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.500,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Alejandro Poggiali, con domicilio en calle Alsina N° 1043, 4to. B, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3.650,00) IVA incluido, en un plazo de veinticinco (25) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 488 - 15/10/2001 - Expte. N° 241-291/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra: "Iluminación Barrio El Sol sobre avenida H. Yrigoyen, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 9.273,55, y el proceso selectivo realizado el día 18 de setiembre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Anfer Construcciones, con domicilio en calle España N° 185, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos nueve mil ciento cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos (\$ 9.158,38), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días a partir del Acta de Inicio de Obras y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 489 - 15/10/2001 - Expte. N° 284-2.756/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de esta Secretaría, sobre la base de un proyecto técnico encargado por el Consejo Federal de Inversiones, para la ejecución de la obra: "Abastecimiento de Agua Potable Comunidad Pucará, Angastaco, departamento San Carlos, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 86.114,61, en un plazo de 90 (noventa) días corridos y autorizar al mencionado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la

suma de \$ 68.000,00, a la Partida Presupuestaria: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0154, Proyecto 0403, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto N° 705/57 (t. o. 1972).

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 490 - 15/10/2001 - Expte. N° 284-2.975/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente al Proceso Selectivo realizado el 20 de setiembre de 2001, por el Programa Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 429/01, para la ejecución de la obra: "Provisión de Agua Potable para la localidad de Atamisqui, El Galpón, departamento Metán", con un presupuesto oficial de \$ 65.791,88.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ingepro S.R.L., con domicilio en calle Guatemala N° 2645, San Lorenzo, Salta, la Provisión de los materiales para la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y dos mil seiscientos diecinueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 62.619,58) IVA incluido, en un plazo de 90 (noventa) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financ. 1328, U. Geog. 0112, Proyecto 0454, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 491 - 17/10/2001 - Exptes. N°s. 284-3.210/01 y 158-6.947/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura Edificios

Educación para la ejecución de la obra: "Refacción de Techos Escuela N° 4.109, Señor y Virgen del Milagro, localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán", con un presupuesto oficial de \$ 68.024,17, y el Proceso Selectivo efectuado el día 24 de setiembre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Daniel Alberto Yazlle, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro con tres centavos (\$ 67.644,03), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financ. 0011, U. Geog. 0099, Proyecto 0373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 492 - 17/10/2001 - Expte. N° 272-441/01 Cde. 30.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.), dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional, para la ejecución de la obra: "Defensas y Encauzamientos en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos, Protección de Alcantarilla en Ruta Provincial N° 21 y Trabajos Complementarios para Riegos Eventuales, departamento Cerrillos, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 67.954,98 y autorizar a la Unidad de Infraestructura de Desarrollo dependiente de esta Secretaría, a realizar la respectiva Compulsa de Precios por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 45 días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 01, Financ. 11, U. Geog. 099, Proyecto 379, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 493 - 17/10/2001 - Expte. N° 284-3.162/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios

Públicos para la ejecución de la obra: "Refacción de Oficinas Ministerio de Educación, Santa Fe esquina San Luis, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 12.000,00, y el Proceso Selectivo efectuado el día 10 de setiembre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. César Gutiérrez Zigarán, con domicilio en calle Los Damascos N° 101, Tres Cerritos, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos once mil ochocientos veinte (\$ 11.820,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 0011, U. Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 494 - 17/10/2001 - Expte. N° 284-3.035/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, para la ejecución de la obra: "Provisión, Transporte y Distribución de Agua Potable a parajes de Rivadavia Banda Sud, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y en un todo de acuerdo a Memoria Descriptiva y Plan de Trabajo, confeccionados a tal fin y aprobar el Convenio de Obra Pública que forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Carácter 01, Jurisdic. 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financ. 11, U. Geog. 099, Proyecto 368, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 495 - 17/10/2001 - Expte. N° 284-3.244/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, para la ejecución de la obra: "Refacción General Estación LRA4 Radio Nacional Salta, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.000,00 y el Proceso Selectivo efectuado el día 19 de setiembre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Gonzalo Macedo, con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 1029, Grand Bourg, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil novecientos cuarenta (\$ 2.904,00), IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financ. 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 500 - 19/10/2001 - Exptes. N°s. 61-62.197/95 Cde. 1 y 136-8.374/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Efraín Lema, en virtud a lo dispuesto por Resolución SO y SP N° 223/99, para la ejecución de la obra: "Refacción General Escuela N° 4.066 Cnel. Apolinario Saravia, El Bordo, departamento Gral. Güemes", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de Pesos ciento veinticuatro mil ochocientos veintiuno con sesenta y seis centavos (\$ 124.821,66), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura Edificios de Educación, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 25.000,00 a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiación 1301, Unidad Geog. 0049, Proyecto 0332, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán proveer la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 501 - 19/10/2001 - Expte. N° 152-83.593/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Limpieza y Aforo de Pozo Perforado, Paraje Misión La Gracia, Santa Victoria Este, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 3.630,00 y el Proceso Selectivo realizado el día 03 de octubre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Servicios Geológicos, con domicilio en calle Gbhard N° 3872, Barrio El Periodista, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil quinientos noventa y cuatro con diez centavos (\$ 3.594,10), IVA incluido, en un plazo de siete (7) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financ. 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 368, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N°s. 475 y 494, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 645

F. v./c. N° 9.851

Salta, 31 de octubre de 2001

RESOLUCION N° 119/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Artículo 16 bis del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, suscrito entre el Estado

Provincial y la Sociedad Prestadora Aguas de Salta Sociedad Anónima, las Resoluciones ENRESP N°s. 68/99, 43/00 y 176/00 y los Exptes. N°s. 267-532 y 267-2.353 del ENRESP; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar provisoriamente, la liquidación del monto resultante de la aplicación de subsidios a usuarios calificados como indigentes, realizada por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario del ENRESP y cuya facturación corresponde al período Agosto de 2001, en los términos establecidos en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Aprobar provisoriamente el monto conciliado con SPASSA como resultado de la Aplicación de Subsidios por la suma de \$ 196.774,10 (Pesos ciento noventa y seis mil setecientos setenta y cuatro con 10/100), correspondiente al Certificado de Liquidación de Indigencia del período Agosto de 2001, cuyo soporte óptico obra en poder del ENRESP, de acuerdo a lo establecido en los precedentes considerandos.

Declarar que la aprobación del Acta Acuerdo efectuada, lo es con los alcances e interpretaciones emergentes de los presentes considerandos.

Art. 3° - Notifíquese a las partes de la presente Resolución, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 02/11/2001

EDICTO DE MINA

O.P. N° 633

F. N° 130.676

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado, Dcto. N° 456/97), que Nioi de Olivero, Josefa Eugenia, ha solicitado la mensura de la mina "Gastón I" de cloruro de sodio ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.741 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

X

Y

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7206984.7400	3398954.9500
Esquinero N° 2	7206984.7400	3399954.9500
Esquinero N° 3	7205984.7400	3399954.9500
Esquinero N° 4	7205984.7400	3398954.9500

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7206984.7400	3399954.9500
Esquinero N° 2	7206984.7400	3400954.9500
Esquinero N° 3	7205984.7400	3400954.9500
Esquinero N° 4	7205984.7400	3399954.9500

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7205984.7400	3398954.9500
Esquinero N° 2	7205984.7400	3399954.9500
Esquinero N° 3	7204984.7400	3399954.9500
Esquinero N° 4	7204984.7400	3398954.9500

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7205984.7400	3399954.9500
Esquinero N° 2	7205984.7400	3400954.9500
Esquinero N° 3	7204984.7400	3400954.9500
Esquinero N° 4	7204984.7400	3399954.9500

Labor Legal	7205984.7400	3399954.9400
-------------	--------------	--------------

Cerrando una superficie aproximada de 400 Has. La mina colindante es Gastón II, Expte. N° 16.810. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaria, 24 de octubre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 08 y 16/11/2001

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 637

R. s/c. N° 9.309

"Salta, 04 de octubre de 2001. Autos y Vistos:..., Considerando:..., La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Ernesto Acarapi Mamaní, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por el delito de Corrupción de Menores Agravadas por el Vínculo (Arts. 125, 1er. y último párrafo, anterior a la Ley N° 25.087/99, 12, 19, 29, Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II) Disponiendo:..., III) Cópiese:... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara; Dra. Mercedes M. de Giménez, Secretaria". Cumple su condena el 23/01/2013.

Sin cargo

e) 02/11/2001

SUCESORIOS

O.P. N° 624

R. s/c. N° 9.308

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio - Gómez, Florinda Rosa"; Expte. N° 24.718/01, Secretaría del Dr. Carmelo Paz, cita a herederos o acreedores de la causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. Metán, 15 de octubre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 612

R. s/c. N° 9.305

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Sur, Secretaría Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio - Romero, Demetria"; Expte. N° 9.379/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 22 de octubre de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 611

R. s/c. N° 9.304

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Sur, Secretaría Dra. María B. Boquet, en autos: "Sucesorio - Guerrero, Carmen"; Expte. N° 24.737/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Pcia., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 23 de octubre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 610

R. s/c. N° 9.303

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Jud. Sur, Secretaría Dra. María B. Boquet, en autos: "Sucesorio - Pérez, Fortunato"; Expte. N° 24.779/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Pcia., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 19 de octubre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 606

F. N° 130.643

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Bazán, Vicente Raúl - Sucesorio"; Expte. N° 023.942/01, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de octubre de 2001. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 604

F. N° 130.637

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Manzaraz, Juana Rosa - Sucesorio", Expte. N° 13.603/01, cita a todas aquellas personas que se consideren herederos o acreedores de la causante, para que en el término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez y Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 599

F. N° 130.631

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Cardozo, Mateo - Sucesorio"; Expte. N° C-21.384/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el

Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de junio de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 587

F. N° 130.616

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos: "López Torrecilla, Bartolomé y López Bonillo, Isabel María Catalina s/Sucesorio", Expte. N° 1-024.264/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 19 de octubre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/10 al 02/11/2001

O.P. N° 581

R. s/c. N° 9.300

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Díaz, Jorge Ernesto - Sucesorio", Expte. N° 2C-19.461/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial durante tres (3) días. Salta, 17 de octubre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 31/10 al 02/11/2001

O.P. Nº 580

R. s/c. Nº 9.299

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Alurralde, Moisés - Sucesorio", Expte. Nº 2-021.538/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de octubre de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 31/10 al 02/11/2001

O.P. Nº 572

F. Nº 130.589

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Márquez, Guillermo César s/Sucesorio", Expte. Nº 022.682/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/10 al 02/11/2001

O.P. Nº 570

F. Nº 130.578

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación (Gral. Güemes 1087, Salta), Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos: "Córdoba de Delplan, Nilda Victoria; Delplan, Abel - Sucesorio", Expte. Nº 1C-49.692/99, cítese por edictos

que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/10 al 02/11/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 647

F. Nº 130.697

Por: MARIA LAURA MONTERO**JUDICIAL SIN BASE****TV color, sillones, mesa ratona**

El 02/11/01, a Hs. 18:00, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado un TV color Philco 29" con control remoto, un sofá de 2 cuerpos, tapizado tela estampada, dos sillones individuales de madera con almohadones de tela vinílica y una mesa ratona de madera. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 7ª Nominación, en juicio contra Vidal, R. - s/Ejecutivo - E.P.; Expte. Nº C-45.724/99. Comisión 10%, sellado Rentas 0,6% a cargo comprador. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho, o a la Martillero actuante, Tel. 4210516, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 02/11/2001

O.P. Nº 644

F. Nº 130.693

Por: JORGE RUBEN MENDOZA**JUDICIAL SIN BASE****Licencia de Taxi Nº 265,
parada Nueva Terminal de Omnibus**

El día lunes 05 de noviembre de 2001, en el Colegio de Martilleros, calle España Nº 955, de esta Ciudad, a Hs. 19:00, remataré de contado y sin base los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi Nº 265, correspondiente a la parada de la Terminal de Omnibus. El adquirente deberá reunir todos los

requisitos exigidos por las ordenanzas municipales N° 664/92 Art. 7° y 7.771/97. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, en juicio que se le sigue a Felicidad de Guardia - Ordinario; Expte. N° 13.119/97. Condición de venta: Sin base, dinero de contado, Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Serán también a cargo del comprador todas las deudas que por ante la Municipalidad de Salta registran los derechos de uso y explotación de la licencia a rematarse, como así también el arancel por su cambio de titularidad conforme al Art. 11 de la Ordenanza N° 7.771/97 y/o cualquier otro concepto. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Tel. 4320371.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 05/11/2001

O.P. N° 643

F. N° 130.691

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermoso departamento en 25 de Mayo 630,
1er. Piso, Dpto. "C" (esquina Rivadavia)**

El viernes 02 de noviembre de 2001, a Hs. 19:00, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 68.033,51 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo N° 630, 1er. Piso, Dpto. "C" (entre N°s. 602 y 640), esquina Rivadavia de esta Ciudad, Catastro N° 111.505, Sección H, Manzana 67, Parcela 19b, U.F. 4, U. Comp. M-G, Dpto. Capital, Porción 6,82%, Plano 1211 PH, integrado p/3 Polígonos: 1) Polígono 01-01, 1er. Piso, con Sup. cubierta 141,54 m², Sup. balcón 16,03 m² y Sup. total U.F. 157,57 m². 2) U.C.G. - Polígono I-07, subsuelo, con Sup. cubierta 15,06 m² y Sup. total U. Compl. G. 15,06 m² y 3) U.C.M. - Polígono 00-06, P.B., con Sup. cubierta 1,44 m² y Sup. total U. Compl. M. 1,44 m², con Regl. de copropiedad según E.P. 95 del 17/05/95. Tiene pasillo de ingreso con placard, living-comedor en L (5 x 6 m. aprox.), con balcón y 4

ventanales vidriados, estar, baño de 1ª, 1 dormitorio con baño de 1ª en suite con bañadera y vestidor con placares de 6 hojas, estar, 2 dormitorios, 1 baño de 1ª con bañadera, cocina con mesada de mármol, lavadero con placard y habitación de servicio. Todo con techo de losa, paredes de ladrillones, piso parte de parquet y cerámico. Baños y cocina con revestimiento cerámico. Dormitorios con placares, carpintería de 1ª lustrada, con portería y ascensor. Una cochera en subsuelo con portón eléctrico y espacio para residuos. Frente revestido con ladrillos visto. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural y teléfono. A la calle pavimento con alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto, Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. El IVA por venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Ana M. Guaymás, D.N.I. N° 11.038.811 - s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-42.984/99. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 28,00

e) 02/11/2001

O.P. N° 642

F. N° 130.690

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Casa en calle Comodoro Rivadavia s/N°
(al E. del 3322), Barrio Grand Bourg**

El viernes 02 de noviembre de 2001, a Hs. 18:55, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 57.187,40 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá a U\$S 42.890,55 y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros quince minutos, se reducirá a U\$S

32.167,91: 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle C. Rivadavia s/N° (Fte. al 3329/3333 del Barrio San Patricio) del Barrio Grand Bourg de esta Ciudad, Catastro N° 78.690, Sección T, Manzana 63, Parcela 4, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 32,08 m., Sup. 320,80 m², Plano 6119 B. Límites: Según títulos. Tiene verjas de ladrillos vistos con rejas, portón de 4 hojas, entrada para vehículos, jardín, cocina (con cieloraso de material desplegable, revestimiento cerámico y muebles con mesadas de acero inoxidable), lavadero semicubierto, living comedor, pasillo, 3 dormitorios sin placares, baño de 1ª con revestimiento cerámico y bañadera. Todo con paredes de material, piso cerámico, carpintería de madera, techo a 2 aguas con tirantería de madera, machimbre y tejas francesas con frente color amarillo. Fondo tapiado con piso de cemento y jardín. Con agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle ripio y alumbrado público. Ocupado ocasionalmente. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (Deudas Aguas \$ 151,21 al 05/01, Edesa \$ 6,56 al 06/01, Municipalidad \$ 259,58 al 06/01 y Gasnor s/d. al 05/01). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Natalia S. Belmonte, D.N.I. N° 23.584.764 - s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-62.473/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 02/11/2001

O.P. N° 618

F. N° 130.654

02/11/2001

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

Hs. 18:15

Por: MERCEDES L. SAKA**DE GARCIA CAINZO****JUDICIAL CON BASE****1/6 inmueble ubicado en calle Alberdi N° 1068, Salta (derechos y acciones)**

El día 02/11/01, a Hs. 18:15, en calle Dr. M. Boedo N° 207, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.234,77 (2/3

valor fiscal), los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 29.228, Sección "E", Manzana 089b, Parcela 012, Dpto. Capital, Sup. total unidad 260 m², ubicado en calle Alberdi N° 1068 de la ciudad de Salta. Distribución de ambientes: 1 pasillo de 4 x 1,20 m., 1 sala de estar de 2 x 3,50 m., 1 habitación de 6 x 4 m., 2 habitaciones de 4 x 4 m., techos de losa y pisos calcáreos, 1 baño completo de 1ª, piso granito y revestido cerámico, 1 cocina de aprox. 2,50 x 3,50 m. con piso calcáreo, revestimiento azulejos y mesada, 1 galería de aprox. 10 x 6 m., techo de chapas y piso de cemento y baldosas, fondo de aprox. 10 x 5 m., piso de cemento en donde hay dos habitaciones de aprox. 3 x 4 m. con techo de chapas y piso calcáreo y 1 baño de servicio de 2 x 1,80 m. y una habitación en construcción con techo de chapas. Cuenta con todos los servicios. Ocupado por el señor Carlos Raúl Carrizo y familia. Deudas municipales 1.064,39 (corresponde 1/6) al 06/09/2000. Condiciones de venta: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de señal, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por la señora Juez de la causa. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos seguidos contra: "Carrizo, Ricardo - s/Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-48.595/99. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno, por mayores informes o visitas a la suscripta Martillero a los Tels. 4311120 - 156-857664. Monotributo.

Imp. \$ 40,00

e) 01 y 02/11/2001

O.P. N° 616

F. N° 130.653

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Renault Trafic Furgón Largo, año 1994**

El día viernes 02 de noviembre de 2001, a Hs. 18:15, en España N° 955, de esta Ciudad, en los autos: "CIADEA Sociedad Anónima c/Bernel, Miguel Angel - s/Ejecución Prendaria - Embargo Preventivo",

(Expte. N° C-44.482/99), del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 1, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor, y dinero de contado con la base del crédito reclamado (\$ 11.808), y en caso de no haber postores por dicha base, transcurridos quince minutos se realizará una segunda subasta sin base: El vehículo marca Renault, modelo Trafic, tipo Furgón, Largo, dominio A092446, motor N° 5539732, chasis N° 8A1TA1CUZRS000903, en el estado visto en que se encuentra y que podrá ser revisado previamente en el lugar de la subasta o llamando al Martillero actuante. Las deudas que registra el vehículo serán a exclusivo cargo del comprador (\$ 1.449,87 Impuesto Automotor y \$ 2.963,40 de multas determinadas al mes de mayo). Edictos: Dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/11/2001

O.P. N° 615

F. N° 130.651

Sáenz Peña N° 288 - Metán

Por: DAVID G. KLOS**JUDICIAL SIN BASE**

El viernes 02/11/2001, Hs. 18:00, en Sáenz Peña N° 288, Metán, remataré: 1) Un automóvil marca Volkswagen, modelo VW Senda/1992, tipo sedán 4 puertas, dominio AJR 866. Estado: Paragolpe delantero izquierdo roto, no posee abolladuras, pintura en regular estado, puerta trasera izquierda rota, gomas armadas, el bien es rematado en el estado visto en que se encuentra. Juicio: Exeni, Jorge vs. Alzogaray, José Augusto - s/Ejecutivo; Expte. N° 1C-41.798/99. Ordena Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Secretaría autorizante. Pago de contado del total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable No Inscripto. El bien podrá ser visto en el domicilio de subasta el día 02/11 en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 hasta horas antes del remate. Publicación: 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Cel. 03876-15667210, Martillero Público David G. Klos. Salta, 30 de octubre de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/11/2001

O.P. N° 607

F. N° 130.646

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Un importante terreno
en Pje. Linares al 200 a 70 m.
de la Avda. Uruguay, Salta**

El día 02 de noviembre de 2001, a Hs. 18:00, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Solá Alsina, Jorge Daniel y Lacombe, Patricia - Embargo Preventivo"; Expte. N° 2C-25.072/98, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 8.002,08, el inmueble Catastro N° 39.928, Sección N, Manzana Frac. I, Parcela 45, Plano N° 4057, Dpto. Capital, Sup. 298,76 m². Extensión: Fte. 8,73 m., Cfte. 23,40 m., Cdo. N. 16,08 m., Cdo. S. 24,76 m. Límites: N. lote 7, S. lote 9, E. terreno municipal, O. Avda. circunvalación. Ubicación: Pje. Linares al 200 colindante con el N° 282. Se trata de un terreno baldío empinado, cubierto de malezas, libre de ocupantes, sin mejoras y pasan todos los servicios por la calle. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco Solá.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/11/2001

O.P. N° 596

F. N° 130.625

Pje. Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL BASE \$ 11.359,67****Inmueble sito en calle Laprida N° 516**

El día 05/11/01, a Hs. 18:00, en Pje. Anta N° 1350, Ciudad, remataré con la base de \$ 11.359,67 equivalente 2/3 partes del valor fiscal: El inmueble identificado con Matrícula N° 19.135, Sección F, Manzana 40A, Parcela 3. S/según sus medidas: Fte. 9,50 m., Fdo. 32,00 m. Límites: N. lote 2, S. lote 4, E.

calle Laprida, O. lote 24, sito en calle Laprida N° 516 de esta Ciudad, con Sup. total de 304 m². Descripción: El inmueble cuenta con jardín frontal, verja con garage, piso granito, con mesada y bajomesada, living con piso de ónix y chimenea, tres dormitorios, 2 alfombrados, uno con piso ónix y con placares, lavadero y galería cubierto, baño de 1ª, piso granito, revestimiento con azulejos, con bañera, todo con techo losa, posee en el fondo una pieza de material, con piso granito, baño de 1ª, un galpón abierto, techo fibrocemento, cuenta con una escalera de material que comunica con la terraza, totalmente tapiado. Servicios: Posee agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, sobre pavimento, alumbrado público, recolección de residuos, teléfono, TV cable. Estado de ocupación: Se encuentra habitada por la señora Carmen R. Sowa, D.N.I. N° 6.344.526, en calidad de propietaria, con su hijo Miguel O. Saade, según informe señor Oficial de Justicia. Condición de venta: Seña 30% del precio con más 1,25%, sellado D.G.R. y el 5% Arancel de Ley a cargo del comprador. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra "Sowa, Carmen Rosa - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 1C-34.020/99. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al Martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo). Pje. Anta 1350. Cel. 155-009094.

Imp. \$ 42,00

e) 01 y 02/11/2001

O.P. N° 585

F. N° 130.612

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 2.016,73****Inmueble en calle Francisco Arias N° 1052
esq. Pje. Los Jesuitas**

El día viernes 02 de noviembre de 2001, a Hs. 16:30, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 2.016,73, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado Matrícula N° 10.022, Sección

C, Manzana 49b, Parcela 01 del departamento Capital. Mide: Fte. 9,50 m., Cdo. N. 25,79, Cdo. S. 25,98 m., Sup. s/m. 236,89 m². Límites: N. pasaje, S. lote 194; E. calle Fco. Arias y O. lote 218, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Fco. Arias N° 1052 esquina Pje. Los Jesuitas. Tiene construido un galpón precario de 9 x 9 m. aprox. con paredes de adobe y techo chapas de zinc con portón metálico de dos hojas. El resto del inmueble baldío, cercado parcialmente con adobe y alambre tejido. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra deshabitado. Sobre pavimento. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Medina, José Antonio - Ejecución de Honorarios", Expte. N° 1C-08.957/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tel. 4214422. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 31/10 al 02/11/2001

O.P. N° 583

F. N° 130.607

San Martín 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE****Hermoso inmueble comercial en Orán
(Salta)**

El día viernes 02 de noviembre de 2001, a Hs. 18:30, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín 2457, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 14.072,10 (2/3 V.F.), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lamadrid N° 305 de la ciudad de Orán, provincia de Salta, identificado como Matrícula N° 18.057, Sección 6ª, Manzana 83, Parcela 4-G, U.F. 2, Dpto. Orán 16. Descripción del inmueble: Polígono 00-02, Planta Baja: Sup. cubierta 194,69 m², Sup. total del Polígono 194,69 m², Sup. total U. Func. 194,69 m² (Informe

Cédula Parcelaria fs. 116). El inmueble se compone de un salón comercial con un portón metálico a la calle, para acceso de vehículos de carga, con una puerta de acceso peatonal, interior del salón 13 m. x 15 m., en una de sus esquinas se halla edificada como nueva una cámara frigorífica a medio construir, sin motor, con rieles para carga construido en forma aérea adheridos a columnas y paredes. La cámara tiene una dimensión de aprox. 6 m. x 6 m. con paredes totalmente azulejadas, piso de mosaico, tipo cerámico, el resto del inmueble con piso de mosaico, tipo granito, techo de losa, paredes de material, con un antebañó y baño con accesorios. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural por la calle, cloacas, pavimento, alumbrado público (informe Juez de Paz fs. 120). Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la autorizante; Expte. N° 1C-50.734/00, en juicio seguido contra señor Jorge Klinis s/Ejecución Hipotecaria. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.), Comisión Martillero 5% sobre precio. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O., calle Martín Cornejo 263, Tel. 4250899, Salta, Capital. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 31/10 al 02/11/2001

Roque Joaquín, Guerra de Gutiérrez, Dominga del Carmen; Expte. N° C-2.272/00, remataré con la base de \$ 7.440,00 (crédito hipotecario) el inmueble: Matrícula N° 64.610, Sección G, Manzana 23, Parcela 6 b, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Coronel Arias N° 1914. Cuenta con: Un living comedor chico, con ventana, un garage chico con portón entrada, un dormitorio chico con ventana, todo piso granito, un baño chico con accesorios, cerámicos blancos y piso mosaicos negros, un lavadero chico con pileta, piso mosaico, una cocina chica, con mesada mármol a medias (sin terminar), un dormitorio grande, con piso granito, un dormitorio chico con ventana y piso mosaico final, un fondo pequeño sin mejoras, una esalera interna que conduce a un primer piso en construcción, distribuido en seis ambientes, sin puertas, sin ventanas, con revoques finos, piso cemento, toda con techo de losa, al medio otra escalera de cemento que conduce a una terraza, sin mejoras. Servicios: pavimento, agua, luz, cloaca y TV por cable. En toda la planta baja los techos son de losa y en general la propiedad se encuentra en buen estado. Habita señor Gutiérrez, Roque Joaquín y Dominga del Carmen Guerra de Gutiérrez, propietarios del inmueble, junto a sus hijos: Roque Juan Gutiérrez, Patricia del Valle Gutiérrez con su esposo Fabián Rojas y un hijo. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Jujuy 542, Tel 4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 31/10 al 02/11/2001

O.P. N° 574

F. N° 130.594

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL BASE \$ 7.440,00

**Inmueble en Pje. Cnel. Arias N° 1914,
Barrio 20 de Febrero (Junín al 1100)**

El día 02 de noviembre de 2001, a Hs. 17:00, en mi local de calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio seguido contra Gutiérrez,

O.P. N° 571

F. N° 130.585

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

**50% indiviso de un inmueble
ubicado en calle República de Siria N° 624
de esta Ciudad**

El día 02 de noviembre de 2001, a Hs. 18:15, en calle España N° 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez

de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victoriana y/o Costilla, Víctor Hugo y/o Leguizamón, Julia del Rosario, CUIT N° 30-69065321-0 - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 1C-21.954/98, remataré sin base: El 50% indiviso del inmueble ubicado en calle República de Siria N° 624 de esta Ciudad, identificado como Matrícula N° 61.801, Sección G, Manzana 64b, Parcela 7, Dpto. Capital. El inmueble consta de: Un portón de entrada metálico de dos hojas, un pasillo amplio lateral de tierra, un baño chico precario y un lavadero destruido, al fondo un patio de tierra y un galpón con techo de chapas de zinc con tirantes de madera y piso de tierra, donde se encuentra un taller mecánico, una habitación en construcción y un baño con paredes revocadas y piso de cemento alisado y techo de losa, el mismo se encuentra ocupado por el señor Pedro Costilla padre del fallido. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y calle pavimentada, por el frente del inmueble pasan los servicios de gas natural, cloacas, teléfono. Extensión: Frente 5 m., calle República de Siria, Cfte. 15,07 m., L.N. 53 m., L.S. línea irregular, Sup. 514,64 m². Forma de pago: Seña del 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA, Monotributo. Tel. 156848172.

Imp. \$ 78,00

e) 31/10 al 02/11/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 628

F. N° 130.663

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Interina Dra. Estela I. Illescas, en autos: "Pajón, Marcia Juana c/Calonge, Gregorio y Vuistaz, Enrique Francisco s/Adquisición de Dominio por Usucapión";

Expte. N° 11.177/2000, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la localidad de Embarcación con frente calle Sarmiento, Catastro N° 1.433, Sección E, Manzana 2, Parcela 2, para que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de seis días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 02 de octubre de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/11/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 632

F. N° 130.675

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sánchez, Gabriela Andrea - Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 025.588/01, hace saber que la Sra. Sánchez, Gabriela Andrea, D.N.I. N° 23.584.205, con domicilio en calle Rafael Obligado N° 47, Barrio San José de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2º de la Ley N° 3.272). Salta, 22 de octubre de 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2001

O.P. N° 617

F. N° 130.655

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Correa, María Fernanda - Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 025.399/01, hace saber que la señora Correa, María Fernanda, D.N.I. N° 16.889.375, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 130, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 2º de la Ley N° 3.272). Salta, 25 de octubre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 600

F. N° 130.633

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Vidaurre, Rosa Irene - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 25.300/01, ordena la publicación de edictos por el término de 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley N° 3.272), citay emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de octubre de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 01 al 06/11/2001

O.P. N° 493

F. N° 130.481

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alvarez Sabbaga, Néstor Daniel - Inscripción de Martillero", Expte. N° 26.266/01, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de octubre de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 25/10 al 05/11/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 591

F. N° 130.619

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Yáñez Cejas, Rossana Mirta - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 25.612/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de octubre de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/10 al 02/11/2001

O.P. N° 635

F. N° 130.679

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Buenos Aires, hace saber que con fecha 09 de octubre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de Correo Argentino S.A. (CUIT N° 30-69229637-7). Asimismo se comunica que se han designado síndicos verificantes los Estudios "Cupito y Asociados" y "Edgardo J. Brodesen y Asociados", quienes han constituido un único domicilio en Posadas 1564, Piso 2º "200", Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2001. Se ha designado asimismo Síndico General al Estudio "Moyano Guelman y Asociados", con domicilio en Uriburu 1010, Piso 5º, Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 18 de abril de 2002 y 18 de junio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 04 de diciembre de 2002, a Hs. 11:00, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 26 de octubre de 2001. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez; Germán S. Taricco Vera, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/11/2001

O.P. N° 529

F. N° 130.528

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Leguizamón, Norma Cristina - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 24.863/01; ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de octubre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/10 al 02/11/2001

O.P. N° 597

F. N° 130.627

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, sito en Ruta Nacional N°

3 s/N° (ex-Offen Plaza) de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Dra. Silvia Herraiz, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Duarte de Gouvea, en autos caratulados "Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° P-5.413 (CUIT N° 30-57358879-3), comunica que se ha dictado resolución de apertura del concurso de Agrotécnica Fuegoína SACIF, con domicilio social en Avda. San Martín N° 59 de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, el día 17 de octubre de 2001, designándose el de la lista respectiva como Síndico al Contador Edgardo Benvenuto, con domicilio en Alberdi N° 883 de la ciudad de Río Grande. Asimismo se comunica a los señores acreedores... 3. Fijar el día 03 de diciembre de 2001 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. 4. Fijar el día 01 de marzo de 2002 como vencimiento del término para que la sindicatura presente el Informe Individual (L.C. Art. 35) y el día 12 de abril de 2002 como de vencimiento del término para que la sindicatura presente el Informe General (L.C. Art. 39). 5. Designar el día 05 de julio de 2002 a Hs. 10:00 para la celebración de la Audiencia Informativa, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Tribunal con el deudor, el Comité Provisorio de acreedores y aquellos acreedores que concurran. 6. Ordenar la publicación de edictos conforme lo previsto por la L.C. 27 y 28 por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales. A tal fin librense oficios al Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la ciudad de Río Grande. Publíquese de igual forma en el lugar de ubicación de cada uno de los establecimientos denunciados por la concursada, debiendo acreditarse el cumplimiento de los mismos en los términos del Artículo 28 in fine de la N° 24.522, bajo apercibimiento de tener por desistida la presentación del concurso (L.C. 30). 10 Dispónese la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, en los términos del Artículo 21 de la Ley N° 24.522 y 265 de la Ley N° 20.744. Publíquese por cinco (5) días. Río Grande, 29 de octubre de 2001. Dr. Pablo Duarte de Gouvea, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 07/11/2001

O.P. N° 576

F. N° 130.598

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal,

Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 16 de octubre de 2001, se declaró la apertura del concurso preventivo de Cavas de Santa María S.A. (CUIT N° 33-62652122-9). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio Roggiano y Asociados, con domicilio en Corrientes 2817, 2° B, Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 2001. La Sindicatura presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 12 de abril de 2002 y 11 de junio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2002, a Hs. 09:00, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 24 de octubre de 2001. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 31/10 al 06/11/2001

O.P. N° 563

F. N° 130.564

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Jovi S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 026.032/01, hace saber:

1) Que con fecha 01 de octubre de 2001, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo Grande de Jovi S.R.L. - C.U.I.T N° 30-68128218-8, con domicilio real en calle Jujuy N° 897, de esta Ciudad y domicilio procesal constituido en avenida Belgrano N° 663.

2) Que ha sido designado Síndico el Estudio Guaymás Cattáneo & Giménez, con domicilio en avenida Sarmiento N° 122, 2° Piso de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 22 de noviembre de 2001, como fecha hasta la cual los Acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de avenida Sarmiento N° 122, 2° Piso de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00.

4) Que se ha diferido para el momento procesal oportuno, la fijación de las fechas para la presentación

del Informe General, para la realización de la Audiencia Informativa y para el Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial. Salta, 24 de octubre de 2001. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/10 al 05/11/2001

O.P. N° 539

F. N° 130.534

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Miguel Segura S.A. - Concurso Preventivo, Expte. N° 027.013/01; Miguel Segura López - Concurso Preventivo, Expte. N° 029.778/01; Jorge Rafael Segura Giménez - Concurso Preventivo, Expte. N° 029.784/01; Federico Miguel Segura Giménez - Concurso Preventivo, Expte. N° 029.780/01; Marcelo Gustavo Segura Giménez - Concurso Preventivo, Expte. N° 029.779/01; Daniel Alejandro Segura Giménez - Concurso Preventivo, Expte. N° 029.782/01, hace saber que con fecha 04/10/01 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Miguel Segura S.A., CUIT 30-56362781-2 y con fecha 23/10/01, se ha declarado la apertura de los concursos preventivos de Miguel Segura López, CUIT 20-04620266-3; Jorge Rafael Segura Giménez, CUIT 20-25279606-2; Federico Miguel Segura Giménez, CUIT 20-26246762-8; Marcelo Gustavo Segura Giménez, CUIT 20-21634559-3; Daniel Alejandro Segura Giménez, CUIT 20-22752501-1. Que se ha designado Síndico al Estudio Varg-Toncovich, quienes atenderán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 20:00 en Avda. Belgrano 663 de la ciudad de Salta y en calle Belgrano 219 de San José de Metán, siendo su vencimiento el día 30 de noviembre de 2001 o el siguiente hábil su fuere feriado. Que se ha fijado el día 15/02/02 para la presentación de Informe Individual; 01/04/02 para que la Sindicatura presente Informe General; 17/04/02 para observar Informe General del Síndico; 01/07/02 para que la concursada presente propuesta (Art. 43 L.C.Q.) y el 13/08/02 como fin del período de exclusividad y el 06 de agosto de 2002 a Hs. 19:00, para que tenga lugar la

audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. Salta, octubre de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 29/10 al 02/11/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 646

R. s/c. N° 9.311

Citar a los herederos de Manuel Cruz y Oscar Rodolfo Cruz a comparecer a juicio, en el término de siete días, en los autos caratulados "Tercería de Dominio - Miranda, Oscar René vs. Camacho de Díaz, Berta Manuela y Sucesión de Manuel Cruz y Oscar Rodolfo Cruz"; Expte. N° A-19.301/00 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, sito en Vicente López N° 428, 2° y 4° pisos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 17 C.P.L.). Dra. Ruth Robles de Rauch, Secretaria.

Sin cargo

e) 02/11/2001

O.P. N° 603

F. N° 130.636

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Rojas, Petrona Teresa s/Sumario Cobro de Pesos"; Expte. N° 1C-55.862/00, cita a la señora Petrona Teresa Rojas para que en el término de 5 días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 602

F. N° 130.635

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ª Nominación, a cargo del Dr.

Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Banco de Salta S.A. c/Vilte, Calixto s/Ejecutivo"; Expte. N° 38.901/99, cita al señor Calixto Vilte a hacer valer su derecho en el término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que vencido el término de la publicación no compareciera se le nombrará Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/11/2001

O.P. N° 116

R. s/c. N° 9.256

El Dr. Mario A. Salvadores, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Lamas, Simona s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 2-3.409/00, hace conocer la tramitación del presente juicio tendiente a obtener el cambio de nombre del menor Isabelino Alberto Lamas, D.N.I. N° 29.815.676 y que podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Edictos que se publicarán en un diario oficial 1 (una) vez al mes en el lapso de 2 (dos) meses. Salta, 27 de marzo de 2001. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 02/10 y 02/11/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 650

F. N° 130.698

ROCA S.R.L.

1) **Socios:** Nelba Mirta Carrasco, D.N.I. N° 11.538.675, CUIT N° 27-11538675-7, argentina, casada, 47 años de edad, de profesión Productora Asesora de Seguros, Matrícula N° 41.211, domiciliada en calle Los Pomelos N° 173, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta y Roberto Nicanor Campero, D.N.I. N° 12.712.546, CUIT N° 20-12712546-6, argentino, casado, 43 años de edad, de profesión Productor Asesor de Seguros, Matrícula N° 31.735, con domicilio en calle Los Pomelos N° 173, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

2) **Fecha de Constitución:** 03 de octubre de 2001.

3) **Denominación y Sede Social:** La sociedad se denominará "Roca" S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, teniendo actualmente la sede social en Los Pomelos N° 173, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

4) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

5) **Plazo de Duración:** La sociedad tendrá una duración de treinta años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en 100 (cien)

cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100), cada una, de lo cual los socios suscriben: La señora Nelba Mirta Carrasco, cincuenta (50) cuotas por un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000) y el señor Roberto Nicanor Campero, cincuenta (50) cuotas por un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) de las cuotas en dinero efectivo y se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo de dos años computados a partir de la suscripción del contrato social. La reunión de socios determinará el momento en que se completará la integración.

7) **Administración y Representación:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Roberto Nicanor Campero, D.N.I. N° 12.712.546, en carácter de Socio Gerente designado por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social es exclusivo del socio gerente y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes, muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de Salta, de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada.

8) **Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/11/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 02/11/2001

O.P. N° 639

F. N° 130.683

EL CERRITO S.R.L.

Lugar y Fecha de Constitución: Salta, Capital, Argentina, 01 de octubre de 2001.

Socios: Horacio Andrés Di Bez, D.N.I. N° 25.069.189, argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante; Sergio Ramón Di Bez, D.N.I. N° 22.785.793, argentino, de 28 años de edad, soltero, estudiante; Sergio Di Bez, D.N.I. N° 93.185.576, italiano, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con Angela Rosa Corona Ortiz, comerciante y Angela Rosa Corona Ortiz de Di Bez, D.N.I. N° 10.167.540, argentina, de 49 años de edad, casada en primeras nupcias con Sergio Di Bez, ama de casa, todos con domicilio en Los Eucaliptus 55, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Denominación: El Cerrito S.R.L.

Domicilio Legal: En la jurisdicción de la provincia de Salta, fijándolo en Ruta 21, Km. 17,5, del departamento Cerrillos, provincia de Salta.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros independientes, y/o participando, constituyendo o adquiriendo empresas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante compra-venta, permuta, comisión, consignación, representación, administración, explotación, producción, transporte de carga, importación y/o exportación, de las siguientes actividades, operaciones y rubros: Productos alimenticios, agrícolas, ganaderos, forestales y mineros, loteos y administración de propiedades. La sociedad no podrá dar avales o fianzas de ninguna índole.

Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado con doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una, con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben las mencionadas cuotas en las proporciones que se indican a continuación: Horacio Andrés Di Bez, 15% o sea 30 (treinta) cuotas sociales por un valor de \$ 3.000; Sergio Ramón Di Bez, 15% o sea 30 (treinta) cuotas sociales por un valor de \$ 3.000; Sergio Di Bez, 35% o sea 70 (setenta) cuotas sociales por un valor de \$ 7.000 y Angela Rosa Corona Ortiz de Di Bez, 35% o sea 70 (setenta) cuotas sociales por un valor de \$ 7.000, aportándose el 25% en efectivo en este acto y el resto también en efectivo, dentro del plazo legal de dos años.

Administración: Por un gerente designado por resolución social y que durará en sus funciones un (1) año, a partir de su designación. Tendrá facultades para

administrar la sociedad en orden al cumplimiento del objeto social, con excepción de aquellos actos para los cuales la ley requiera poderes especiales, conforme al Art. 1.881 del Cód. Civil y el Art. 9 del Decreto Ley N° 5.965/63, así como también para obtener créditos, para los cuales requerirá de autorización, emanada de resolución social obtenida por unanimidad de la totalidad del capital social. Los socios designan por unanimidad al socio Horacio Andrés Di Bez, como Gerente para el primer Ejercicio.

Balances: Anualmente, cada 30 de diciembre, será practicado un Inventario y Balance General y Cuadro de Resultados.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/10/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 02/11/2001

**TRANSFERENCIA
DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 629

F. N° 130.669

Locutorio - Calle Avda. San Martín 857

Roberto Raijelson, L.E. N° 7.978.438, con domicilio en calle Alsina 194, de esta Ciudad, transfiere a favor del Sr. Carlos Fabio Pacheco Villarreal, D.N.I. N° 18.737.241, un locutorio con Servicio Telefónica Argentina S.A., de esta Ciudad.

Oposiciones en Escribanía Roberto L. Terrones, con domicilio en Pje. Castro N° 389.

Roberto Raijelson

L.E. N° 7.978.438

Alsina 194

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 08/11/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 625

F. N° 130.660

PROINT S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la

Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Proint S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre de 2001, a horas 09,30, en la sede social de la Empresa, sita en calle General Güemes N° 400, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Causas por lo que la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Anexos e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
- 4°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
- 5°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un (1) año.
- 6°) Remoción y elección de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.

La sociedad recibirá en su domicilio legal de General Güemes N° 400, Cerrillos, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, las acciones o títulos que deben depositarse para la asistencia a la misma, según lo dispuesto por el Art. 238, de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales.

Elbio Eduardo Capalbi

Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/11/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 648

F. N° 130.696

DINA E HIJO S.R.L.

Designación de Gerente

Se informa que con fecha 31 de julio de 2001, con certificación de firma al 30/08/01, por Asamblea General Ordinaria N° 2, la Sociedad Dina e Hijo S.R.L., inscrita en Libro 17 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Folio 366/7, Asiento N° 4.780 de 28/07/99,

designó como Gerente a la Srta. Sonia Mabel Rosales, argentina, D.N.I. N° 20.232.262, por un período de cinco años a partir de la fecha de celebración de la Asamblea.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/11/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 02/11/2001

O.P. N° 631

F. N° 130.665

RIO DUERO S.A.

Designación de Directorio

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 24 del 19/06/99, N° 25 del 05/11/99 y Acta de Directorio N° 20 del 14/01/00 han sido designados como miembros integrantes del Directorio de Río Duero S.A., por el término mínimo de un (1) año y máximo de tres (3) años o hasta la próxima Asamblea Ordinaria para el cumplimiento de mandato, los siguientes:

Presidente: Elva Julia Palacios de Fradejas, con domicilio especial en calle Tucumán N° 131, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, L.C. N° 0.826.508, estado civil viuda, empresaria.

Vicepresidente: Sr. Luis Fernando Jesús Fradejas, con domicilio especial en calle Tucumán N° 131, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, D.N.I. N° 14.049.461, estado civil casado, empresario.

Directora Titular: Srta. Raquel del Valle Fradejas, con domicilio especial en calle Tucumán N° 131, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, D.N.I. N° 16.806.585, estado civil soltera, psicóloga.

Directores Suplentes: Srta. María Eugenia Fradejas, con domicilio especial en calle Tucumán N° 131, de la ciudad de Metán, D.N.I. N° 24.410.158, estado civil soltera, odontóloga; Sr. José Salomón Taich, con domicilio especial en calle Tucumán N° 131 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, L.E. N° 4.600.785, estado civil casado, contador; Sr. Omar Gerardo Juan, con domicilio especial en calle Tucumán N° 131, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, C.I. (P.F.) N° 8.559.862, estado civil casado, empresario.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 02/11/2001

O.P. N° 621 F. N° 130.657

OLMEDO AGROPECUARIA S.A.

Olmedo Agropecuaria S.A., con sede social en ~~Avda. San Martín~~ N° 1075, Rosario de la Frontera, Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta con fecha 22 de diciembre de 1992, folios 255/256, Asiento N° 1.647 del Libro N° 6 de S.A. y Olmedo Motors S.A., con sede social en Zuviría N° 868, Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, con fecha 14 de mayo de 1992, folios 154/155, Asiento N° 1.591 del Libro N° 6 de S.A., hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 83, Inciso 3°, de la Ley N° 19.550, que el día

03 de agosto del corriente año suscribieron un Compromiso Pevio de Fusión, el que fue aprobado por Asambleas Extraordinarias de las respectivas sociedades celebradas el día 27 de agosto también del corriente año, mediante el cual Olmedo Agropecuaria S.A., como sociedad absorbente incorpora los activos y pasivos de Olmedo Motors S.A., como sociedad incorporada, continuando los negocios sociales de esta última con efecto a partir del día 01 de julio de 2001. Como consecuencia de esta fusión Olmedo Motors S.A. se disuelve sin liquidarse y Olmedo Agropecuaria S.A. modifica su Estatuto y aumenta su capital a la suma de \$ 500.000. La valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionadas, realizada sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 30 de junio de 2001, arroja los siguientes importes: Olmedo Agropecuaria S.A.: Activo: \$ 43.645.073,62, pasivo: \$ 21.807.204,42 y Olmedo Motors S.A.: Activo: \$ 6.967.885,17, pasivo: \$ 6.927.885,17. Domicilio para oposiciones: San Martín N° 1075, (4190), Rosario de la Frontera, Salta.

Alfredo A.P. Olmedo

Presidente

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 05/11/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 634 F. N° 130.678

CIRCULO MEDICO METAN

Asamblea General Extraordinaria

El Círculo Médico Metán convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales: Art. 23, Inc. a) y Art. 24, Incs. a), b) y c), que se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2001, a Hs. 10,30, en el local de su sede social, sita en calle San Martín 150, locales 8 y 9, de la ciudad de San José de Metán, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 2º) Autorización para la constitución, participación y afiliación a la "Federación Médico Gremial del Interior de la provincia de Salta".

3º) Ratificación y aprobación de lo actuado por los delegados del Círculo Médico Metán, en la Asamblea Constitutiva celebrada el día 18 de octubre del año en curso en la ciudad de Salta, en referencia a la suscripción del Acta Constitutiva y aprobación del Estatuto Legal de la Federación Médico Gremial del Interior de la provincia de Salta.

El Art. 22, Inc. d) y 24, Inc. e) del Estatuto Social establece que no habiendo quórum de la mitad más uno de los socios, la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la Convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

Dr. Guillermo Enrique Soldini

Secretario

Dr. Fernando Urzagasti

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/11/2001

ASAMBLEAS

O.P. N° 641

F. N° 130.686

CIRCULO ARGENTINO DE TARTAGAL**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo que establece el Artículo 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 25 de noviembre de 2001, a Hs. 10,00, a llevarse a cabo en la sede social, sita en calle Rivadavia N° 241, de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designar dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización al 30/09/2001.
- 4º) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio.
- 5º) Aprobación del plan de obras para el próximo Ejercicio.
- 6º) Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Vicepresidente 1º; Prosecretario; Protesorero; Vocales Titulares 2º, 4º y 6º; Vocales Suplentes 1º, 3º, 5º y 7º, todos con mandato por dos años y Vocales Suplentes 2º y 4º, mandato por un año.
- 7º) Entrega de diplomas a los socios que cumplieron antigüedad al 30/11/2001, declarándolos socios vitalicios.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 15 de noviembre de 2001, a Hs. 20,00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los Artículos 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Tartagal, 31 de octubre de 2001

Mirta Elena Medina

Secretaria

Dr. Aldo Ramón Hernández

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/11/2001

O.P. N° 640

F. N° 130.685

**AGRUPACION TRADICIONALISTA
DE SALTA
"GAUCHOS DE GÜEMES"**

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el 25/11/2001, a Hs. 10,00, a realizarse en Avda. Uruguay N° 750, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años para los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Vocales Titulares 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; Organo de Fiscalización Titular y Suplentes 1º y 2º.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentadas en la sede social de Avda. Uruguay N° 750, Salta, hasta Hs. 12,00 del 16/11/2001. a) Deberán estar firmadas por cada candidato en señal de conformidad para desempeñar el cargo postulado; b) Firmada por apoderado; c) Avaladas por firmas de socios incluidos en el padrón electoral. Artículo 25 de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos y sus resoluciones se adoptarán en la mayoría de votos.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Yago Luis de Gracia

Secretario

Ernesto Day

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/11/2001

O.P. N° 630

F. N° 130.667

ASOCIACION DOCENTE PROVINCIAL**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de Asociación Docente Provincial, convoca a Asamblea Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Salta, el día 02/12/01, a Hs. 08,00, en Juramento N° 70, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de un Presidente de Asamblea.
- Elección de dos afiliados para rubricar el Acta.
- Consideración de Memoria, Balance y Dictamen de Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los períodos comprendidos entre 01/07/99 al 30/06/00 y 01/07/00 al 30/06/01.

Requisito para participar: Carnet de afiliado.

César Urzagaste

Tesorero

Imp. \$ 8,00

e) 02/11/2001

AVISO GENERAL

O.P. N° 638

R. s/c. N° 9.310

Salta, 31 de octubre de 2001

DISPOSICION N° 118**Programa de Política y Regulación Ambiental**

Expte. N° 119-4.748/01.

VISTO, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Juan Pablo Altamirano, propietario conjuntamente con el Sr. Pedro Eugenio Altamirano, de los Catastros N°s. 17.570 y 17.569, del departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto cumplimentar con la normativa establecida al efecto, en la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente y su Decreto Reglamentario N° 3.097/00, respecto del desmonte de 791 Has. en los catastros mencionados.

Que en el Expte. de referencia se presentó copia certificada de la Escritura N° 36 del Registro Notarial N° 33, mediante la cual se otorga poder de administración de los bienes en cuestión, a favor de Juan Pablo Altamirano.

Que se presentó constancia de inscripción en la Dirección General Impositiva a nombre de Juan Pablo Altamirano.

Que se presentó cédula parcelaria rural certificada de las dos matrículas y las respectivas constancias de límites con terrenos fiscales.

Que en estos obrados se realiza la presentación del Informe Técnico de Desmonte incluyendo croquis de ubicación y planos de desmonte, contemplándose como plan de cultivos la producción de poroto orgánico y se especifica la siembra de sorgo para favorecer la estructura del suelo y el aporte de material orgánico. Asimismo se expresa que no se usarán agroquímicos para el control de malezas, realizándose esta tarea en forma mecánica en el entresurco y en forma manual en el surco y que de ser necesario se aplicarán insecticidas biológicos aprobados para cultivos orgánicos.

Que como plan de protección se dejarán cortinas naturales cada 400 m. En sentido oeste-este, no se desmontarán las vías de desagües naturales y se realizará la sistematización prevista en el plano de desmonte.

Que la inspección realizada determinó que aproximadamente el 80% de la superficie presenta suelos en sectores planos estabilizados, son de texturas medias, del tipo franco a franco-limoso, que poseen buen drenaje y se encuentran bien estructurados, y el 20% restante se ubica en áreas deprimidas y desagües naturales de características texturales pesadas, todos con una pendiente del 1%.

Que el Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado ha sido debidamente evaluado técnicamente por esta Secretaría.

Que el técnico signatario de dicho Estudio se encuentra debidamente inscripto en el Registro de Evaluadores de Impacto Ambiental de este Organismo a través de la disposición de este Programa N° 117/01 y bajo el número de registro 34.

Que sin perjuicio de que la generalidad de los Estudios de Impacto Ambiental relativos a desmontes y aprovechamientos forestales presentados ante esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su respectiva autorización, no son evaluados convocándose a Audiencia Pública, por no resultar necesario, el presente Estudio de Impacto Ambiental amerita su llamado.

Que ello es así en virtud de que mediante Expediente N° 119-3.268/00 se suscitara una controversia judicial relativa al Certificado N° 368 otorgado al Sr. Juan Martín Allende, en el año 1996 para realizar Desmonte en la finca de su propiedad, vecina de la del Sr. Altamirano.

Que la controversia judicial a que se hiciera referencia aconteció por un reclamo legal efectuado

por una comunidad aborigen residente en la zona, siendo uno de sus argumentos el impacto que sobre la comunidad provocaba el uso de pesticidas.

Que asimismo amerita el llamado a Audiencia Pública el hecho que el desmonte a ser realizado tiene como objeto la producción orgánica de poroto con fines a una Certificación orgánica, producción esta que al ser menos impactante al ambiente por el bajo uso de pesticidas se considera importante para su promoción en la Provincia.

Que en consecuencia y en virtud de los considerandos previos, debe convocarse a una Audiencia Pública sobre el Estudio de Impacto Ambiental presentado, a través de la cual se promoverá y facilitará la comunicación entre las partes involucradas a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión pertinente.

Por ello y en virtud de Resolución N° 01/01 por la cual se delega "la potestad -prevista en los Capítulos I y II del Título III de la Ley N° 7.070, referido a las Funciones, Atribuciones y Obligaciones de la Autoridad de Aplicación- de expedir permisos de explotación de recursos, permisos de descargas de efluentes u otros usos de los recursos y de emitir certificados de cumplimiento para actividades permitidas y extender los plazos de las mismas si las condiciones así lo permitieran, al Jefe del Programa de Política y Regulación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 7° y 9° de la Ley N° 5.348" (P.B.O. 01/02/01, N° 16.078).

El Programa de Política y Regulación Ambiental

DISPONE:

Artículo 1° - Convocar a una audiencia pública, en el marco de lo estipulado en el Art. 49 de la Ley N° 7.070 a desarrollarse en el Salón Wayar Tedín, sito en la calle Mitre N° 23 de la ciudad de Salta, el día 09 de noviembre del presente año, a fin de que el particular solicitante, este Organismo, la sociedad y los sectores involucrados expresen sus opiniones, observaciones y/o comentarios sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social, las medidas de mitigación propuestas y la solicitud presentada.

Art. 2° - Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 90 del Decreto N° 3.097/00.

Art. 3° - Publicar en el Boletín Oficial y dar amplia difusión a la convocatoria establecida en el artículo primero.

Art. 4° - Establecer que la Audiencia Pública deberá regirse por el reglamento especial que se acompaña como Anexo I.

Art. 5° - Notificar al particular solicitante de la presente Disposición, registrar y archivar.

Lic. Adriana E. Ortín V.

Jefe Prog. Política
y Regulación Ambiental

ANEXO I

Reglamento Especial

Artículo 1: Autoridades de la Audiencia Pública.

La audiencia será dirigida por un coordinador-moderador y dos facilitadores que lo auxiliarán en su tarea, los cuales serán designados por esta Autoridad de Aplicación.

Artículo 2: Del Objeto de la Audiencia Pública.

La finalidad de la Audiencia Pública es facilitar una comunicación fluida, ordenada y productiva entre las autoridades y los múltiples integrantes del público a los efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas en ellas por los participantes sean debidamente tomadas en cuenta por las autoridades y contribuyan a mejorar la calidad de sus respectivas decisiones, todo conforme el Art. 4°, numeral 3) de la Ley N° 7.070.

Artículo 3: De los Efectos Jurídicos de la Audiencia Pública y de las Informaciones Recabadas.

Las objeciones u opiniones expresadas por el público en el marco de este régimen de Audiencia Pública no tiene efectos vinculantes. Sin embargo, las informaciones, objeciones u opiniones expresadas en el marco de este régimen de Audiencia Pública deberán ser tomadas en cuenta por la autoridad convocante y en caso de ser desestimadas, fundamentar tal decisión, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 50 y 51 de la Ley N° 7.070.

Artículo 4: Desarrollo de la Audiencia.

La misma se desenvolverá según el siguiente orden del día, el cual es susceptible de modificarse por cuestiones operativas.

- 1) Acreditaciones. Hs. 08:30.
- 2) Apertura y organización. Hs. 09:00.
- 3) Primera exposición. Hs. 09:30.
- 4) Segunda exposición. Hs. 10:00.
- 5) Expertos (a confirmar). Hs. 10:30.
- 6) Descanso. Hs. 11:00.

7) Opiniones solicitadas previamente. Hs. 11:15.

8) Opiniones generales (facultativas). Hs. 12:30.

9) Cierre y firma del Acta. Hs. 13:30.

Artículo 5: De los Expertos.

La autoridad convocante podrá presentar peritos relacionados con los asuntos a tratarse en la Audiencia Pública. Estos realizarán sus exposiciones en la oportunidad estipulada en el orden del día de acuerdo a lo determinado por la autoridad convocante. Cualquier persona podrá ser convocada por las autoridades y deberá comparecer, para actuar como perito en la Audiencia Pública. Las informaciones y las opiniones expresadas por los peritos deberán ser recogidas en un documento que deberá revestir las características de una Declaración Jurada.

Artículo 6: Del Registro de las Exposiciones Durante la Audiencia Pública.

Las autoridades de la Audiencia Pública podrán ordenar la grabación y/o el registro taquigráfico de las distintas intervenciones. Las versiones escritas serán anexadas al expediente del asunto tratado.

Artículo 7: De los Derechos y Deberes de los Participantes.

Todo participante tiene el derecho, si previamente lo ha solicitado hasta el día anterior a la audiencia y mediante la solicitud por escrito a la autoridad convocante, a expresar oralmente opiniones, objeciones y agregar información pertinente al tema tratado por el orden del día. Las intervenciones deberán referirse directamente al texto del proyecto analizado. Ante la falta de un pedido expreso al respecto, el uso de la palabra será una facultad de la autoridad convocante, siendo en ambos casos su duración de cinco minutos.

El público no podrá, por sí, formular preguntas a los demás participantes, podrá hacerlo a través de las autoridades quienes decidirán la modalidad para darles curso.

Artículo 8: Facultades Adicionales de las Autoridades de la Audiencia Pública.

Las autoridades de la Audiencia Pública tienen la facultad de dar la palabra a aquéllos que previamente o en la Audiencia lo hayan solicitado, pudiendo interrumpir la intervención si opinasen, fundadamente, que no se ajustan al orden del día o al asunto a tratarse. También pueden desestimar por las mismas razones las presentaciones escritas.

Las autoridades podrán interrumpir las presentaciones de los peritos y del público si se extienden más allá de la duración asignada a ellos.

La autoridad podrá suspender o postergar la Audiencia Pública por las siguientes razones:

a) Fuerza mayor; b) Desorden o hechos graves de conducta durante la celebración de las mismas; c) Necesidad de mayor preparación de la Audiencia Pública, para garantizar el éxito de la misma.

Asimismo, en caso que se presente la hipótesis del Inciso b), las autoridades podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

Sin cargo

e) 02/11/2001

FE DE ERRATA

O.P. N° 636

De la Edición N° 16.202, de fecha 06/08/01.

Sección Comercial - Constitución de Sociedad:
Supermercado San José S.R.L.

O.P. N° 171

F. N° 128.673

Se deja constancia que en el Aviso de Constitución de Sociedad publicado en fecha 06/08/01, se omitió consignar la fecha de Constitución: 11/02 del 2000 y Ampliatoria 19 de mayo de 2000. Para salvar el error corre íntegra su transcripción al pie.

O.P. N° 171

F. N° 128.673

SUPERMERCADO SAN JOSE S.R.L.

Fecha de Constitución: 11/02, del 2000 y ampliatoria 19 de mayo de 2000.

Socios: Tolaba Llanos, Gerardo, boliviano, D.N.I. N° 92.232.077, casado, de 46 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle López y Planes N° 534; Caliva, Norma Flora, D.N.I. N° 16.364.572, argentina, casada, de 36 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle López y Planes N° 534, todos los mencionados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Denominación: Supermercado San José S.R.L.

Domicilio: El domicilio estará en la jurisdicción en el departamento Orán, provincia de Salta, con sede social en calle España N° 144, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar las siguientes actividades: A) Venta de comestibles por mayor; B) Supermercado minorista. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) dividido en mil cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien), el señor Gerardo Tolaba Llanos, 500 cuotas por un total de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil), la señora Norma Flora Caliva, 500 cuotas por un total de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil) e integrado en efectivo en este acto en un 25% y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de los dos socios, a quienes se les enviste en este acto el carácter de Gerentes y actuarán

indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

Fecha de Cierre: El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/08/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06/08/2001

La Dirección

Sin cargo

e) 02/11/2001

RECAUDACION

O.P. N° 649

Saldo anterior	\$ 161.514,60
Recaudación del día 01/11/01	\$ 1.608,30
TOTAL	\$ 163.122,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780